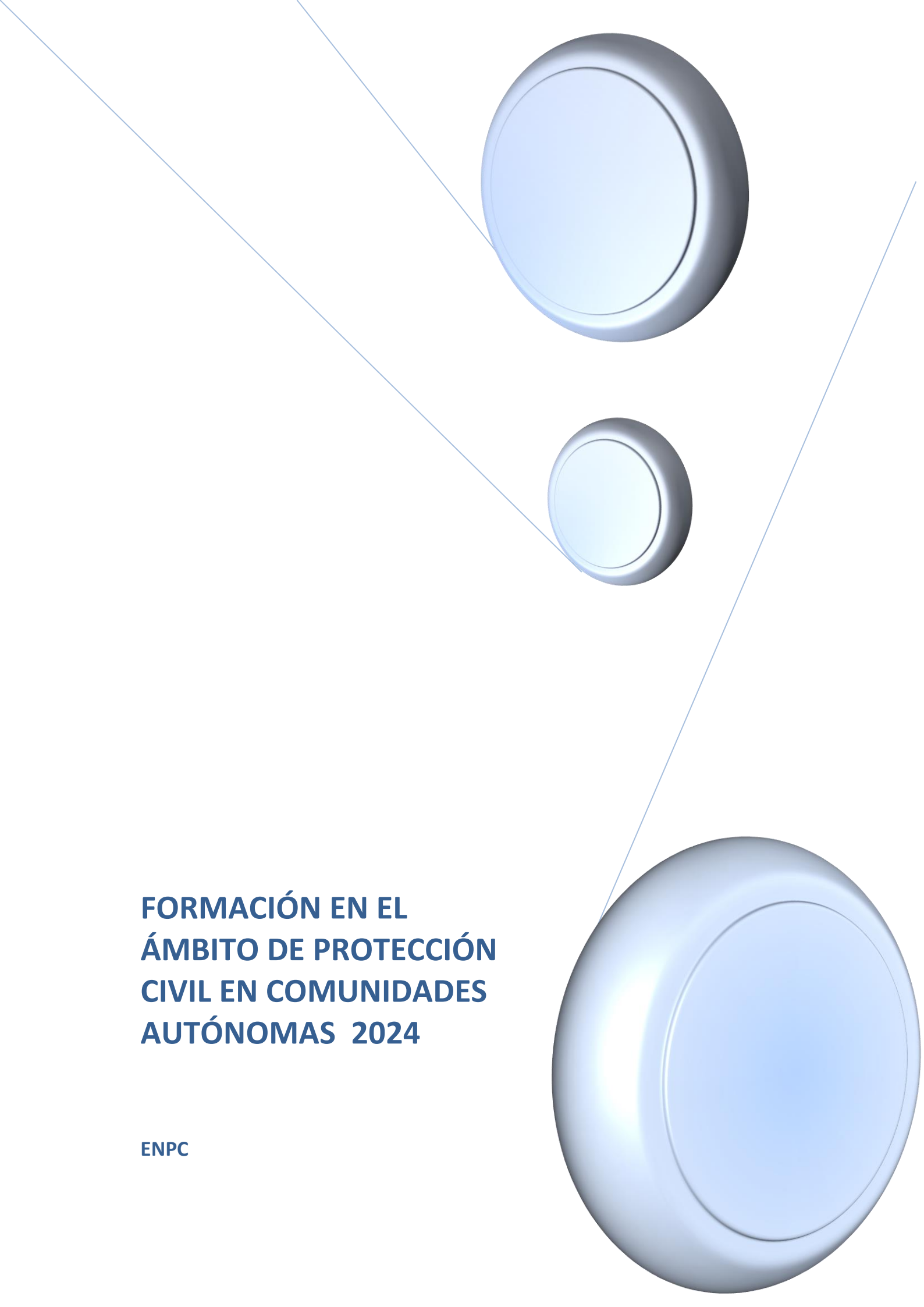


The image features three blue 3D spheres of varying sizes. One large sphere is at the bottom right, and two smaller spheres are positioned above it towards the top center. Two thin blue lines originate from the top left and extend diagonally across the page, passing behind the spheres.

FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN CIVIL EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2024

ENPC

ARAGÓN

ACADEMIA ARAGONESA DE BOMBEROS – DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR.

Presentación:

La Academia queda constituida como unidad administrativa, sin personalidad jurídica propia, dependiente al Departamento competente en materia de protección civil que se integrará en la Escuela de Seguridad Pública de Aragón, que aglutinará las funciones de formación tanto en este ámbito como en la formación básica de los funcionarios que integran las Policías Locales, impartida por la Academia Aragonesa de Policías Locales.

La Academia Aragonesa de Bomberos desarrollará sus funciones formativas en aquellas instalaciones que designe el Gobierno de Aragón. Igualmente, podrá proponer la celebración de convenios de colaboración con las distintas instituciones públicas o privadas, de cualquier ámbito, para la realización de las distintas actividades formativas.

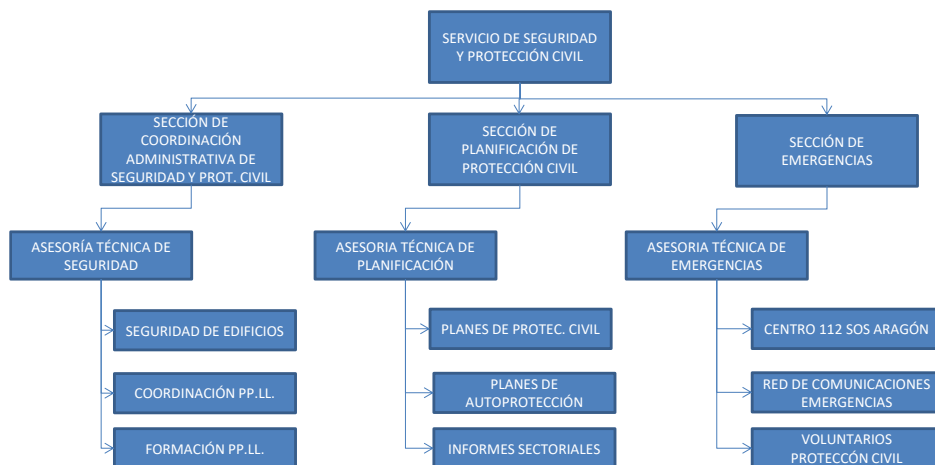
Funciones:

La Academia Aragonesa de Bomberos tiene las siguientes funciones básicas:

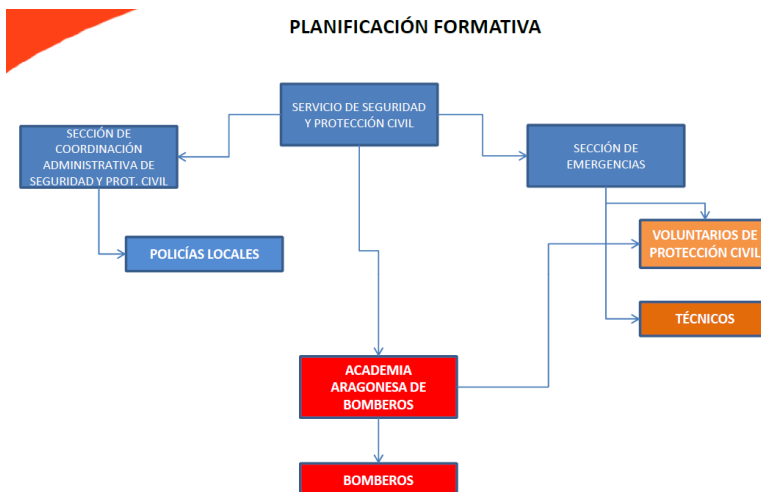
1. Impartir los cursos selectivos para los profesionales de los Servicios de Prevención, extinción de Incendios y salvamento, capacitación para el ascenso y especialización y reciclaje del personal.
2. Impartir los cursos de formación para cada una de las especialidades que integran los mencionados Servicios.
 - a. Formar permanentemente al personal de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
 - b. Habilitar para el desempeño de funciones de bombero voluntario y bombero de empresa y, en su caso, impartir los correspondientes cursos.
 - c. Convalidar los cursos que se impartan para el acceso a la condición de bombero voluntario y bombero de empresa.
 - d. Colaborar con las Administraciones públicas competentes en los distintos procesos de selección de personal de los citados Servicios.
 - e. Organizar cursos, jornadas y congresos relacionados con las áreas de actuación de los mismos.
 - f. Promover la colaboración con instituciones, centros y establecimientos docentes y organizar intercambios con profesionales que trabajen en las tareas de prevención, extinción de incendios y salvamento.
 - g. Promover los estudios e investigaciones sobre materias relacionadas con la seguridad pública y las emergencias.
 - h. Colaborar en la formación, perfeccionamiento y capacitación del voluntariado de protección civil.
 - i. Homologar los títulos correspondientes a los cursos de formación impartidos por otras Escuelas.
 - j. Cualquier otra que se le encomiende mediante cualquier otra norma de rango legal o reglamentario.

Organigrama:

ESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL



PLANIFICACIÓN FORMATIVA



Colectivos destinatarios:

La **Academia Aragonesa de Bomberos**, dependiente del Departamento competente en materia de protección civil del Gobierno de Aragón, tiene como finalidad la creación de las condiciones y medios para lograr que los empleados públicos que formen parte de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón, desarrollen su actividad y funciones, adquiriendo la formación profesional para ello, extendiendo la capacitación a aquellas personas, que sin pertenecer a estos Servicios públicos su actividad incida en este tipo de servicio.

La Academia Aragonesa de Bomberos desarrolla sus funciones formativas en aquellas instalaciones que designa el Gobierno de Aragón. Igualmente, podrá proponer la celebración de convenios de colaboración con las distintas instituciones públicas o privadas, de cualquier ámbito, para la realización de las distintas actividades formativas.

Plan de formación:

<https://academiasprocivil.aragon.es/ultimos-cursos/>

Formación básica y especialización.

La formación básica está dirigida a capacitar a los empleados públicos en prácticas y a los aspirantes a bomberos voluntarios, para el correcto desempeño de las funciones que la legislación vigente le encomienda respectivamente a cada uno de ellos.

Tienen la consideración de especialización aquellos cursos o actividades de carácter voluntario, encaminadas a dotar de conocimientos y aptitudes específicas a los componentes del Cuerpo de Bomberos para el desempeño de determinados cometidos.

Sus actividades están en:

<https://academiasprocivil.aragon.es/>

Otras actividades y colaboración con otros organismos e instituciones:

Actividades de actualización y perfeccionamiento.

Se considerarán actividades de actualización aquellas que sean desarrolladas por la Academia, cuyos objetivos sean los de aumentar o mejorar los conocimientos propios del área de trabajo en que se desenvuelve el personal asistente a las mismas.

Por parte de la Academia podrán determinarse aquellos programas o cursos cuya participación sea obligatoria, con el objetivo de dar respuesta a las exigencias de la acción administrativa en cada momento, por medio de un sistema de formación continuada.

Se considerarán actividades de perfeccionamiento las que se desarrollen con el objetivo de profundizar sobre conocimientos del área de trabajo en que se desenvuelve el personal asistente a las mismas.

Cursos de promoción y ascenso.

La Academia de Bomberos organizará los cursos preparatorios para el acceso a los empleos inmediatos. Para el acceso a dichos empleos será preciso superar los cursos que se señalen en las distintas convocatorias.

El objetivo fundamental de dichos cursos es la capacitación para el ejercicio de las responsabilidades adecuadas a los niveles correspondientes, atendiendo fundamentalmente a la profundización en los aspectos técnico-profesionales.

FEBRERO 2024

- Jornada «grandes incendios de líquidos inflamables en plantas de almacenamiento para los SPEIS de la CCAA de Aragón»
- Jornada “gestión de equipos”
- Jornada de “autocuidado y gestión del estrés
- Curso de gestión del puesto de mando avanzado en emergencias extraordinarias. Director de operaciones

Octubre

- Curso de control y extinción de incendios

Memoria de actividades:

Información de contacto y localización:

Edificio Pignatelli (sede del Gobierno de Aragón). Paseo María Agustín 36, puerta 24 planta calle. Zaragoza.
Teléfonos: 976714501 / 976716295
Correo electrónico: academiadebomberos@aragon.es

Sitio Web:

<https://academiasprocivil.aragon.es/>

<https://www.aragon.es/-/agrupaciones-de-voluntarios-de-proteccion-civil-en-aragon>.



ESCUELA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

Persona de contacto:

La Academia Aragonesa de Bomberos está adscrita al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón y tiene como órganos directivos el Consejo Rector y el director de la Academia D. Miguel Ángel Clavero Forcén.
